AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONVENIO CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO No. ESAL 2019-02-08-001.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017, emite AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA CONTRATAR CON LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, que desarrolle el programa objeto de la presente convocatoria.

La presente certificación se expide en consideración a la solicitud realizada por la Secretaría de Cultura Municipal mediante estudios previos manifiesta el cumplimiento de la normativa aplicable al caso del asunto y justifica la contratación para celebrar un convenio de colaboración y aporte para "**CONTRATO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE CALIDAD PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA – DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.".**

Dado en Puerto Colombia, a los ocho (8) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019).

Firmado En Original Por
STEIMER MANTILLAR ROLONG
Alcalde Municipal

Cra 4 No 2 - 18 / Tels: 309 9324 - 309 9325 - 309 9326 - 309 9328 / Codigo Postal: 081001
email: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co @alcptocolombia alcaldiapuertocolombia